

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 24 DE AGOSTO DE 2005**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de agosto de dos mil cinco, se reúnen, bajo la Presidencia de Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

Asistentes.-

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
Dña. Julia Cid González
D. Mariano García Garrancho
D. Unai Hualde Iglesias
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Cristóbal Lanz Lapuente
Dña. María Antonia Román Casasola
D. Ramón Casado Oliver
D. Arturo Carreño Parras
D. Juan Manuel Malato Costa
D. Pedro María Zabalo Uribe

Secretario.- Isaac Valencia Alzueta.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada el Acta.

2.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO, Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZELAI DE ALSASUA.

Se acuerda:

1.º Adjudicar el contrato de ejecución las obras de renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento, y pavimentación de la calle Zelai de Altsasu/Alsasua a ARIAN, Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A. por el precio de 1.080.843,22 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 5 meses.

2.º La financiación del contrato se realizará con cargo a las partidas 1 4410 62104 ("Saneamiento Zelai"), 1 4320 60109 ("Pavimentación Zelai") y 1 4330 62104 ("Soterramientos líneas Zelai") del Presupuesto para el ejercicio de 2005.

3.º Requerir a la empresa adjudicataria la formalización del contrato y la constitución de la fianza definitiva.

4.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos oportunos.

3.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 3 “SANTO CRISTO DE OTADIA” DE ALSASUA.

Queda pendiente.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2005: SUPLEMENTO DE CRÉDITO (ESTUDIO TRÁFICO).

Se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2005, suplemento de crédito, al Presupuesto para el Ejercicio de 2005.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN DE LA UE 9 “DIVINA PASTORA” DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.

Se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el cambio de sistema de gestión de la U.E. 9 “Divina Pastora” del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, pasando a ser de cooperación a compensación, fijando un plazo de un año para la presentación del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación. Transcurrido dicho período sin haber presentado el Proyecto, se volverá al sistema de gestión anterior.

2.º Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como dar traslado del mismo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento, y remitir un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

6.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS 2005.

Se aprueba.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PORCHES.

Se acuerda:

1.º Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Porches.

2.º Abrir un período de información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si en dicho período no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

8.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ARTÍCULO 25 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARTICULAR DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA (UE 11-B-1 “APEADERO”).

Se acuerda:

1.º Rectificar el error material existente en el art. 25 de la Normativa Urbanística Particular del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua referente a las Unidades UE-11-B-1 y UE-11-B-2 (“Apeadero”), que quedará como sigue:

- “*Calificación*”:

- UE-11-B-1: Residencial. Viviendas unifamiliares adosadas o en bloque.
- UE-11-B-2: Residencial. Viviendas unifamiliares adosadas.

- “*Normas de ordenación*”:

- Altura de la edificación:
 - En la UE-11-B-1: PB + 2 + Entrecubierta.
 - En la UE-11-B-2: PB + 1 + Entrecubierta.
- Altura máxima de alero:
 - En la UE-11-B-1: 10,50 m.
 - En la UE-11-B-2: 8,50 m.

- “*Normas de aprovechamiento*”:

El aprovechamiento urbanístico en las Unidades UE-11-B-1 y UE-11-B-2 será el que resulte de las siguientes determinaciones:

- a) Unidad UE-11-B-1:
 - Superficie de la unidad = 1.543 m².
 - Ocupación de la edificación en planta baja = 434,40 m².
 - Altura de la edificación: PB + 2 + Entrecubierta.

- Altura máxima a alero: 10,50 m.

b) Unidad UE-11-B-2:

- Superficie de la unidad = 1.876 m².
- Ocupación de la edificación en planta baja = 530,20 m².
- Altura de la edificación: PB + 1 + Entrecubierta.
- Altura máxima a alero: 8,50 m.

- *“Normas de gestión”*:

Podrá tramitarse un Proyecto de Urbanización conjunto para ambas unidades o en su caso sendos Proyectos de Urbanización para cada una de ellas.

2.º Notificar el presente acuerdo a Promociones Zubeztia, S.L.

3.º Dar traslado del mismo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento, así como al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

9.- MOCIONES:

- IU: CLUB ATLÉTICO OSASUNA

Se aprueba.

- IU: MOCIÓN PARA EL FOMENTO DEL USO COMPARTIDO DEL VEHÍCULO PRIVADO.

Se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.